

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	405	Providencias judiciales	408
Administración Económica		Administración Municipal	
Delegación de Hacienda de Santander	406	Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Ar-	
Anuncios de Subastas		auero y Castro Urdiales	409
Junta de Obras del Puerto de Santander...	407		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Felipe Peña Bascónes la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Reinosa y Bilbao, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán

constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio y Campó de Yuso; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Reinosa a Las Rozas, Arija a Reinosa y Reinosa a Cabañas de Virtus.

Santander, 16 de mayo de 1951.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 237 pts.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

FONDO DE CORPORACIONES LOCALES

El Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Con fecha 2 de abril de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

Ayuntamientos	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Argoños	3.442,90	2.701,32	741,58
Arnuero	9.962,69	8.269,96	1.692,73
Arredondo	6.441,25	5.079,12	1.362,13
Astillero	18.430,67	15.456,24	2.974,43
Bárcena de Pie de Concha.....	10.047,00	7.535,24	2.511,76
Cabezón de Liébana.....	32.226,34	26.028,48	6.197,86
Camargo	23.034,91	20.266,16	2.768,75
Cabuérniga	22.350,00	16.762,52	5.587,48
Cartes	10.836,23	9.651,80	1.184,43
Castañeda	12.380,77	9.285,60	3.095,17
Cillorigo	24.492,48	19.735,70	4.756,72
Corvera de Toranzo	36.252,52	29.270,24	6.982,28
Enmedio	35.808,79	30.479,80	5.328,99
Entrambasaguas	24.327,49	18.245,64	6.081,85
Escalante	4.569,21	3.426,88	1.142,33
Lamasón	15.931,28	12.150,00	3.781,28
Laredo	75.255,33	60.961,72	14.293,61
Las Rozas de Valdearroyo	5.235,41	4.338,00	897,41
Liendo	7.528,87	6.375,00	1.153,87
Luena	9.211,07	9.077,56	133,55
Miengo	22.256,19	16.778,88	5.477,31
Noja	5.975,39	4.580,00	1.395,39
Penagos	17.511,68	9.051,46	8.460,22
Pesaguero	14.418,00	12.731,60	1.686,40
Pielagos	60.552,56	57.130,32	3.422,24
Puenteviesgo	14.388,14	13.687,52	700,62
Ribamontán al Mar	21.096,59	15.833,92	5.262,67
Ribamontán al Monte	5.379,12	5.289,04	90,08
Rionansa	36.917,96	27.717,80	9.200,16
Ruesga	17.392,29	13.044,20	4.348,09
San Pedro del Romeral	12.080,93	9.060,68	3.020,25
Santa Cruz de Bezana	29.051,52	23.111,60	5.939,92
Santiurde de Reinosa	9.618,37	9.382,52	235,85
Santillana del Mar.....	39.988,15	30.607,88	9.380,27
San Vicente de la Barquera.....	22.074,37	16.555,80	5.518,57
Saro	10.079,87	7.559,92	2.519,95
Selaya	24.421,65	18.091,24	6.330,41
Solórzano	16.133,99	12.906,96	3.227,03
Tresviso	933,99	700,48	233,51
Valdáliga	25.377,16	19.032,88	6.344,28
Valdeolea	42.274,13	34.626,76	7.647,37
Valdeprado del Río	30.152,55	22.614,40	7.538,15
Valderredible	102.802,47	77.101,84	25.700,63
Vega de Pas	42.507,89	31.880,92	10.626,97
Villacarriedo	23.608,42	18.137,32	5.471,10
Villafufre	12.591,23	9.630,24	2.960,99
Vega de Liébana	51.605,58	38.887,48	12.718,10

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que pueden interponer, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación, el recurso que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Los indicados Ayuntamientos tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les pertenecen.

Santander, 11 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Angel Pessini.

FONDO DE CORPORACIONES LOCALES

El Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Con fecha 2 de abril de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a reintegrar:

Ayuntamientos	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a reintegrar
Alfóz de Lloredo	1.505,57	11.475,76	9.970,19
Campóo de Yuso	15.639,26	19.756,68	4.117,42
Cieza	11.691,51	12.801,64	1.010,13
Comillas		12.741,76	12.741,76
Guriezo	21.834,47	34.550,92	12.716,45
Hermanidad de Campóo de Suso.....	24.350,88	25.469,68	1.118,80
Herrerías	6.619,47	12.947,68	6.328,21
Mazcuerras		9.452,96	9.452,96
Medio Cudeyo		2.982,76	2.982,76
Miera	618,82	4.374,76	3.755,94
Peñarrubia	4.584,31	11.035,52	6.451,21
Pesquera	1.844,94	4.839,84	2.994,90
Polanco	9.723,87	11.238,44	1.514,57
Reinosa		52.500,00	52.500,00
Reocín	2.593,08	12.431,24	9.838,16
San Miguel de Aguayo	3.506,46	7.342,12	3.735,66
San Roque de Riomiera.....	6.434,98	9.399,24	2.964,26
Santander		102.970,04	102.970,04
Santiurde de Toranzo	10.287,10	18.529,96	8.242,86
Suances		48.918,08	48.918,08
Tudanca		7.300,20	7.300,20
Val de San Vicente	4.374,55	15.869,88	11.495,33
Villaescusa	14.263,67	16.672,84	2.409,17

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que pueden interponer, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación, el recurso que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santander, 14 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, Angel Pesini..

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso para adquisición y montaje de un cuadro eléctrico de ventas, con destino a la Lonja de pescado del nuevo puerto de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander

Autorizada por Orden comunicada del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 17 de marzo de 1951, esta Junta de Obras ha señalado el día 22 de junio de 1951, a las once horas, para la apertura de proposiciones para optar al “concurso para adquisición y montaje de un cuadro eléctrico de ventas con destino a la Lonja de pescado del nuevo puerto de la dársena de Maliaño, del Puerto de Santander”.

La licitación se celebrará en el domicilio, Paseo de Pereda, 33, ante una Comisión, constituida por el presidente de la Junta o persona en quien delegue, el vocal-interventor, el ingeniero director, el secretario-contador, el abogado del Estado y el notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones y planos correspondientes, en las oficinas de la Junta y en el Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de inserción

de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, hasta las trece horas del día 16 de junio de 1951, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Santander, y en el negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en el Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,75 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego, el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte

en la licitación, por un importe de dos mil setecientas sesenta y ocho pesetas y setenta y dos céntimos (2.768,72 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Santander, ... de ... de 1951.
El presidente,

El secretario contador,

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre "adquisición y montaje de un cuadro eléctrico de ventas, con

destino a la Lonja de pescado del nuevo puerto de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander", se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Derechos de inserción: 613 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don César Lanza Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Maño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se sigue expediente de dominio, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, para conseguir la inmatriculación a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, de la siguiente finca:

"Posesión en el barrio de Bojar, pueblo de Azoños y término municipal de Santa Cruz de Bezana, con una cabida de doscientos setenta y cuatro carros con ochenta y nueve céntimos, equivalentes a cuatro hectáreas, noventa y un áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: por el Norte, carretera nacional de Reinosa a Santander; Sur, terrenos de herederos de Aguilera; Este, finca de Enrique Fuente; en la actualidad estos dos últimos linderos lindan con doña Ceferina Aguilera Maruri; y por el Oeste, carretera vecinal de Azoños a Bezana. Dentro de esta finca radica una casa habitación con dos pisos y dos accesorias. Mide noventa pies de frente Este a Oeste, por treinta de Norte a Sur, y está señalada con el número uno de población."

Y de conformidad con lo dis-

puesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca, a medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 245 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Bautista Vilanova Roivas, natural de Otero del Rey, y vecino que fué de Los Corrales de Buelna, que falleció sin testar, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus dos hermanas, doña Maximina y doña Teresa Vilanova Roivas, de sus sobrinos carnales don Manuel, doña Antonia, doña Josefa y don Domingo Vila Vilanova, en representación de su finada madre, doña Manuela Vilanova Roivas, y de sus otros sobrinos carnales don José, doña Setifila y don Rafael Vilanova García, hijos del finado hermano del causante don Valentín Vilanova Roivas, y en representación de éste. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Torrelavega a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 149 pts.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 52 de 1951 por robo León San Emeterio García, por haber sido habido y puesto a disposición de este

Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 17 de mayo de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 58 de 1951 por hurto León San Emeterio García, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 17 de mayo de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 69 de 1951 por hurto, León San Emeterio García, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 17 de mayo de 1951.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUXPAN (VERACRUZ)

En el civil número 144/949, relativo al juicio testamentario a bienes de la señora María Luisa Vallina Álvarez, viuda de Solís, vecina que fué de esta ciudad, originaria de Comilla, Santander, España, viuda de Juan Solís, e hija de los finados Antonio Vallina y Agustina Alvarez, quien falleció a la edad de cuarenta y un años; el ciudadano juez, del conocimiento con fundamento en los artículos 612 y 614 del Código de procedimientos civiles, ordenó se publiquen edictos en los sitios públicos de esta ciudad y en los del pueblo de Comilla, Santander, España, convocando por medio de los mismos a las personas que se crean con derecho a heredar a la señora María Luisa Vallina Alvarez, viuda de Solís, para que en el término de treinta días, para las personas que radican en este distrito judicial, y de ciento veinte días para las del pueblo de Comilla, Santander, España, que comenzará a correr y contarse a partir de la fecha en que se fijen los

edictos respectivos, comparezcan a deducir sus derechos en la vía y forma que más pertinente estimen; en la inteligencia de que, a la fecha, sólo ha deducido derechos hereditarios la señora Isabel Vallina Alvarez de Maguregui, como hermana de la autora de la sucesión.

Para su publicación en los lugares indicados, expido el presente, en la ciudad de Tuxpam, Veracruz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta.—El secretario del Juzgado, Caudencio Ramos Madrazo.

Derechos de inserción: 193 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de abril pasado:

Sesión del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de marzo, acordando su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial".

Dado cuenta del presupuesto ordinario de la "Fundación Escuela de Quevedo", para el ejercicio actual, fué aprobado, acordándose igualmente su elevación al excelentísimo señor Gobernador civil-presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, para su superior aprobación.

Se queda enterado del resultado que arroja el cuaderno auxiliar de inscripción de edificios y población de este Ayuntamiento al 31 de diciembre último, que es 3.152 habitantes de hecho y 3.181 de derecho, acordando se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial".

Se acuerda conceder al vecino de Vispières Florentino Rodríguez Fernández el permiso que solicita para llevar a efecto la construcción de un edificio con sujeción al plano que acompaña, y previo informe de la Inspección Municipal de Sanidad y Fiscalía Local de la Vivienda en mencionado barrio, previo abono del arbitrio municipal correspondiente.

Se acuerda contribuir con la suma de doscientas pesetas para la celebración del concurso de bolos que se ha de celebrar en Madrid en el mes de mayo próximo.

Sesión del día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de los fallos adoptados por la Junta de Clasificación y Revisión, confirmatorios de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, concediendo prórroga de primera clase a los mozos de 1949 César Cobo Cabo, Pedro Gómez Inganzo y Fermín Vega Pérez; de 1951, Marcelino López Iglesias, y declarando soldados al de 1949 Santos Sánchez Pazuela y a los del reemplazo de 1951 Agustín Allende Sáez y Agapito González San Pedro, y para servicios auxiliares a Francisco Barrera Baratey.

Dado cuenta de la formación de los apéndices al amillaramiento por Rústica y Edificios y solares, fueron aprobados, acordando se fijen al público por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación, y transcurrido que sea se remitan a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, para su aprobación definitiva.

Se queda enterado de haber sido aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, acordándose que por la Alcaldía se ponga en ejecución, disponiendo los pagos presupuestados cuando lo estime conveniente, con arreglo a la situación del erario, aprobando igualmente los pagos verificados desde el día primero de enero del año en curso, con cargo a mentado presupuesto ordinario.

Y para que conste, y su publicación en el "Boletín", se firma el presente, en Santillana del Mar a 9 de mayo de 1951.—El alcalde, T. González.—El secretario, J. Sánchez Iglesias. 532

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del corriente año:

Comisión Permanente

Sesión del día 4 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Es dada cuenta de la correspondencia oficial.

Quedó enterada la Corporación del resultado de las subastas celebradas para los arbitrios municipales del actual ejercicio.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta anterior.

Es dada cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 18.—Es aprobada el acta de la anterior sesión.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el movimiento de fondos del mes anterior.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta anterior.

Es dada cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el movimiento de fondos del actual mes.

Sesión del día 1 de febrero.—Es aprobada el acta de la anterior sesión.

Se da cuenta, quedando enterados, de la correspondencia oficial.

Se aprueba la distribución de fondos para el actual mes.

Queda enterada la Corporación sobre una Circular del Gobierno Civil relativa a cerramientos abusivos.

Sesión del día 15.—Es aprobada el acta de la anterior sesión.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Es aprobada la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

Sesión del día 22.—Se aprueba el acta anterior.

Es dada cuenta de la correspondencia.

Se aprueban los movimientos de fondos.

Sesión del día 1 de marzo.—Aprobada el acta anterior, es dada cuenta de la correspondencia oficial.

Se hace la distribución de fondos.

Sesión del día 8.—Es aprobada el acta anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se declaran prófugos a los mozos del reemplazo de 1951 Juan Cobo Higuera, Juan Gómez Acebo, Marcos Mújica Martínez y Angel Villota Calvo.

Sesión del día 15.—Es aprobada el acta de la anterior sesión.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Queda enterada la Comisión de haber sido adjudicado el cupo de

cemento solicitado para las obras de la Casa Ayuntamiento.

Se comisiona al secretario con el fin de realizar la incorporación ante la Caja de Recluta de los mozos del reemplazo de 1950.

Sesión del día 29.—Es aprobada el acta anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 5 de abril.—Una vez aprobada el acta anterior, es dada cuenta de la correspondencia oficial.

Se informan favorablemente los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta anterior.

Es dada cuenta de la correspondencia oficial.

Son aprobadas las Ordenanzas caducadas por los arbitrios de carnes, bebidas, impuestos de consumiciones y mesas en la vía pública.

Sesión del día 26.—Es aprobada el acta anterior, y seguidamente dada cuenta de la correspondencia.

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 30 de enero.—Es aprobada el acta de la anterior sesión.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última.

Queda enterada la Corporación, aprobándolos, de todos los acuerdos de la Comisión Permanente.

Que se envíe por la Alcaldía un voto de gracias demostrando tal agradecimiento a la sociedad Nestlé por la aportación de cinco mil pesetas que voluntariamente ha entregado para las obras de la Casa Ayuntamiento.

Son aprobadas con carácter definitivo todas las subastas de los arbitrios municipales.

Queda enterada la Corporación de las diferentes fechas en que han de tener lugar las operaciones de quintas con el actual reemplazo.

Asimismo, queda enterada esta Corporación de la existencia en Caja al cerrar el último ejercicio, que asciende a pesetas 49.613,46.

Sesión del día 28 de febrero.—Es aprobada el acta anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Son aprobados todos los acuerdos de la Comisión Permanente.

Queda enterada la Corporación de haberse procedido, conforme se acordó, a la venta de la báscula en malas condiciones que se hallaba en el ferial de Castillo.

Se informa por la Alcaldía de la marcha de las obras de la nueva Casa Ayuntamiento.

Terminadas las obras de la nueva escuela en el pueblo de Soano, se acuerda el proceder a la inauguración de dicho edificio, y que ésta tenga lugar el domingo de Pascua, y seguidamente reanudar las clases.

Se informa al Pleno de la Circular sobre cerramientos abusivos, cursada por el Gobierno civil, acordando que por la Alcaldía y Juntas vecinales se dé su cumplimiento.

Se acuerda que por la Alcaldía y Junta vecinal de Isla se tramite el expediente sobre solicitud de aguas para el pueblo de Isla.

Sesión del día 30 de marzo.—Aprobada el acta de la anterior, es dada cuenta de la correspondencia oficial.

Son aprobados los acuerdos de la Comisión Permanente.

Queda enterada la Corporación de las normas a seguir en la confección de apéndices al amillaramiento en el actual año.

Se acuerda contribuir con una nueva suma al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil, así como interesar de las Juntas si éstas contribuyen con alguna cantidad.

Se da cuenta de las gestiones favorables que por la Alcaldía se vienen haciendo relativas a la construcción en este pueblo de Arnuro de un Centro Primario de Higiene.

Queda enterada la Corporación de haber sido liquidado íntegramente el arbitrio de bicicletas de los años 1949 y 1950, e ingresado su total importe en arcas municipales.

Se informa de la marcha de las obras del Ayuntamiento, y que se dirijan atentos escritos a organismos oficiales, por si desean contribuir a las mismas, al ir instaladas en dicho edificio otras dependencias y delegaciones.

Se consigna un voto de gracias hacia el doctor R. Cabello por su interés en la construcción del Centro Primario de Higiene.

Se acuerda adquirir unas sillas para estas oficinas.

Se da conocimiento de haber sido tramitado el expediente de aguas del pueblo de Isla.

Sesión del día 30 de abril.—No se celebró, por no concurrir ninguno de los señores que componen este Ayuntamiento.

Arnuero, 20 de abril de 1951.—El secretario, I. Villar.—V.º B.º, el alcalde, Pedro Castillo. 530

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos de las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente y pleno de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno:

Sesión del día 6.—No se celebró por falta de número legal de asistentes.

Sesión subsidiaria del día 8.—Se dió lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y "Boletín Oficial" de la provincia en los cuales no se inserta nada de interés para esta Corporación.

Quedó enterada la Corporación del contenido del escrito recibido de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, relacionada con la concesión de los beneficios sobre la construcción de 16 viviendas protegidas en esta ciudad.

Dióse cuenta de una comunicación recibida de la sucursal del Banco de Bilbao, en esta ciudad, relacionada con las operaciones de canje fusión de Deuda del Estado.

Acordando aprobación de la cuenta de liquidación presentada por el señor administrador de Arbitrios de los ingresos obtenidos durante el mes de febrero último, con una diferencia en más, en expresado mes de febrero, de 2.179,33 pesetas.

Dióse cuenta de una comunicación del excelentísimo señor Obispo de la provincia relacionada con la Santa Misión que se va a llevar a cabo en esta ciudad durante el mes de marzo.

Se acuerda pase a informe del señor aparejador escrito presentado por don Pedro Palacio Arriola, en el que solicita se le conceda en arren-

damiento una planta baja en el edificio propiedad del Ayuntamiento, denominado Casa Rosada.

Se acordó conceder, bajo las condiciones reglamentarias, a don Pedro de la Helguera, el suministro de agua por contador para la planta baja número 38, de la calle del General Queipo de Llano. Igualmente, para el piso 3.º de la expresada casa. Igualmente, previo pago de los derechos correspondientes, se acuerda conceder el suministro de agua por contador a don Pedro Olano Hermanos, para la casa de nueva construcción de 13 viviendas, sita en la calle C. del Ensanche de esta población.

Se dió cuenta del escrito presentado por los arrendatarios de la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paseo de la Barrera, en la que interesan el arreglo de algunos desperfectos del edificio, acordando la Comisión pase a informe del señor aparejador, a fin de que informe a la Comisión de Obras.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras escrito presentado por el industrial vecino de esta ciudad don Elías González Cuadra, relacionado con la reforma de la tapia de la finca de su propiedad, sita en el Paseo de Silvestre Ochoa.

Previa aprobación de la Comisión, se conceda a doña Amalia Rivero Cerro permiso para la construcción de una vivienda en el pueblo de Islares.

Se acordó el pago y tramitación de varias facturas.

Sesión del día 15.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior y que se transcriba al correspondiente libro.

Dióse cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión, en el que en el día 9 se inserta una Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre el suministro y circulación de animales de abastos, y precio de las carnes.

Se acuerda desestimar por no hallarse el Ayuntamiento en condiciones económicas, el adquirir el libro relacionado con las Juventudes de F. E. T. y de las JONS, y sobre el comprendio legislativo de esta Organización.

Se acuerda tramitar, en forma reglamentaria, el expediente de los bienes procedentes del abintestato

de doña Matilde Helguera Soba, fallecida en el pueblo de Sámano y remitido a este Ayuntamiento por el ilustrísimo señor delegado de Administración de Propiedades.

Se acuerda conceder permiso a don José Abascal García para trasladarse a Madrid y asistir a unas reuniones en las Escuelas de Capacitación Social.

Queda enterada la Comisión municipal permanente del expediente seguido por la vía de apremio a instancia de la Inspección de Trabajo en la Magistratura Provincial.

Dióse cuenta de la comunicación recibida del señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de la provincia, relacionado con la cubicación y presupuesto de gastos y honorarios de los trabajos realizados en el monte de Cerredo.

Se acordó el pago de varias facturas de trámite.

Se acordó, previo pago de los derechos que corresponden, conceder a doña Luisa Ranero Expósito la apertura de un establecimiento dedicado a bar, en la calle del General Queipo de Llano.

Se acordó conceder a la Cofradía de Pescadores el suministro de agua por contador, previo el pago de los derechos correspondientes, para la casa de nueva construcción en la calle de Onésimo Redondo.

La Comisión municipal permanente quedó enterada del escrito presentado por el arrendatario del hotel Brazomar, propiedad de este Ayuntamiento, acordándose pase al Ayuntamiento pleno para su estudio y resolución.

Se acordó autorizar la adquisición de distintos materiales para dependencias y oficinas municipales.

Sesión del pleno del día 15.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior y que se transcriba en el libro correspondiente.

Seguidamente, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y pleno durante el mes de febrero último, acordando su aprobación y que se remita copia del mismo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial".

Se acordó la aprobación de la cuenta de recaudación presentada

por el jefe de la Sección correspondiente al mes de febrero, de cuya liquidación se dió cuenta en la sesión subsidiaria de la misma fecha.

Se acordó se proceda a incoar el expediente de subasta bajo las condiciones facultativas y económicas-administrativas que han de regir para la venta y enajenación de los 57.466 pinos del monte Cerredo.

Dióse lectura de la comunicación recibida del Instituto Nacional de la Vivienda, relacionada con el préstamo para la construcción sobre la revisión del presupuesto por aumentos de precios con el proyecto de construcción de 16 viviendas protegidas en esta ciudad.

Se acordó denegar lo solicitado por don Luis F. Alonso con relación a la exención del impuesto municipal sobre bailes organizados en el Hotel Brazomar.

Igualmente, dió cuenta el señor secretario del escrito presentado por el arrendatario del Hotel Brazomar, don Luis F. Alonso, sobre la reparación y arreglo del edificio del Hotel, para proceder a su apertura en el presente año, como asimismo se le hagan efectivas unas facturas pendientes y que se le expidan las correspondientes cartas de pago.

Sesión del día 20.—No se celebró, por falta de número legal de asistentes.

Sesión subsidiaria del 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro correspondiente.

Seguidamente, se dió lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia, quedando enterada la Corporación.

Por el señor secretario se dió cuenta de la comunicación recibida del excelentísimo señor Gobernador civil, en la que transcribe otra del señor presidente de la Comisión Provincial de Monumentos relacionada con el proyecto de construcción de un edificio en las proximidades de la iglesia de Santa María.

Se acuerda nombrar al señor concejal don Mariano Soba Carranza para que represente a este Excmo. Ayuntamiento ante la Ayudantía Militar de Marina, para la clasificación y alistamiento de los inscritos en el actual reemplazo de 1952.

Igualmente, quedó enterada la Comisión Municipal Permanente

de la comunicación recibida en este Ayuntamiento y enviada por la Delegación Provincial de la Vieja Guardia de Santander.

Quedó enterada la Comisión Municipal Permanente del telegrama recibido del Excelentísimo señor jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, agradeciendo el enviado por esta Corporación con motivo de la felicitación enviada a S. E. relacionado con el acontecimiento familiar.

Previo el pago de los derechos correspondientes, se concede el suministro de agua por contador a don Agapito Sánchez para la planta baja de la casa número 1 de la calle Rúa.

Igualmente, a doña Clara Iglesias para ocupar el puesto número 15 desestimando lo que solicita para unirlo al que ocupa actualmente en la Plaza de Abastos.

Se acuerda pase a estudio del señor aparejador municipal el escrito presentado por la sociedad Tennis, de esta ciudad, relacionado con la reforma que se desea llevar a cabo en el exterior del edificio de la mencionada sociedad.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras el informe presentado por el señor aparejador municipal relacionado con el presupuesto de gastos de reparación del hotel balneario propiedad de este Ayuntamiento.

Se acordó, previo informe de la Comisión de Hacienda, el pago de varias facturas y cuentas de suministro de materiales a este Ayuntamiento.

Se acordó la aprobación de la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1950, presentada por el señor depositario, con los documentos justificativos que lo acompañan y el informe del señor interventor y Comisión Municipal Permanente, y que se exponga al público para reclamaciones, por el plazo de quince días, anunciándose por edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre.

Se acordó la adquisición de material de oficinas y dependencias de este Ayuntamiento.

Sesión del Pleno del 29.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro correspondiente.

Dióse lectura de una comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda relacionada con los beneficios e hipoteca correspondiente a las doce viviendas protegidas que se llevan a cabo en esta localidad, autorizando al alcalde para que firme la escritura y traslado a Madrid.

Dióse lectura por el señor secretario de la comunicación recibida de la Jefatura de Obras Públicas de Santander relacionada con el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Bilbao y Castro Urdiales, solicitada por don Lázaro Arana Uriarte, a fin de que se emita el informe correspondiente, acordándose, previa deliberación y por unanimidad, oponerse a la propuesta que hace el señor Arana, por hallarse en malas condiciones la línea que solicita, proponiendo el Ayuntamiento horario de salidas y llegada a esta ciudad, así como también la renovación por parte del solicitante del material adecuado para dicha explotación.

A propuesta del señor alcalde, se acuerda agradecer, por parte de este Ayuntamiento, a don Fabián Doueil, la cesión de los terrenos de su propiedad para el ensanche del camino del cementerio.

Se acuerda llevar a efecto la afiliación al Régimen del Seguro de Enfermedad, y dentro del Instituto Nacional de Previsión, a los empleados y obreros de este Excelentísimo Ayuntamiento, a partir del primero de abril.

A propuesta del señor Bernaola, y previa deliberación y por unanimidad, se acordó se estudie la posibilidad de poder llegar a la venta del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, Balneario de Brazomar, sito en la playa de esta ciudad.

Castro Urdiales, 30 de abril de 1951.—El secretario (ilegible).

Diligencia. — Los precedentes extractos de sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente y Pleno durante el mes de marzo último fueron aprobados por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril del corriente.

Castro Urdiales, 30 de abril de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, L. Villanueva.